



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-15804715-GDEBA-DPTLAMSALGP - Designar Coordinador - CONTI Franco

VISTO el EX-2021-15804715-GDEBA-DPTLAMSALGP atento que por RESO-2021-305-GDEBA-MSALGP, se creó el “Programa de Producción Pública de Oxígeno Medicinal”, que funcionará en el ámbito de la Dirección de Infraestructura y Servicios Auxiliares, dependiente de la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que dicho programa tiene como objetivos, fortalecer el sector público de producción de oxígeno medicinal, propender el autoabastecimiento del mismo en el ámbito de los efectores de salud, coadyuvar a la ampliación y mantenimiento de la capacidad instalada para a la producción pública de dicho oxígeno y coordinar con los efectores de salud de la provincia una mejor distribución de éste;

Que en función de ello, y a fin de garantizar una adecuada articulación con los distintos efectores de salud, es que se propicia designar, a partir del 1 de junio de 2021, a Franco CONTI como Coordinador del programa al que se hace referencia en el exordio de la presente;

Que a orden 6 obra nota NO-2021-15709936-GDEBA-SSTAYLMSALGP de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal donde motiva la presente;

Por ello,

EL MINISTERIO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1°. Designar, a partir del 1 de junio de 2021 como Coordinador del “Programa de Producción Pública de Oxígeno Medicinal”, a Franco CONTI (D.N.I. 38.428.442), cuyas tareas y responsabilidades son las detalladas en el considerando de la presente, conforme lo dispuesto en la RESO-2021-305-GDEBA-MSALGP.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.